

## ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 036 DE 2018

Bogotá D.C., 10-04-2018

**OBJETO: ELABORACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO, ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN, EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE LA IMPRESA NACIONAL Y CLIENTES; BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO.**

**PROPONENTE: ECOPRINTS**

**OBSERVACIÓN 1.** De manera respetuosa me permito presentar las siguientes observaciones a la evaluación en el aparte técnica del proceso de la referencia:

La entidad está solicitando en los términos de referencia 2 laminadoras diferentes descritas así:

**6.9) 1 mesa laminadora de rígidos mínimo de 1.6 m**

**6.10) 1 laminadora térmica mínimo de 1.6 m**

Y el oferente MASTER ROLL EU no aporta la **mesa laminadora de rígidos mínimo de 1.6 m** por lo cual deben ser evaluado como NO CUMPLE, son 2 máquinas laminadoras y no solo una.

En el numeral 6 MAQUINARIA TECNICA **6.8) 1 mesa de corte mínimo 2m** se está haciendo referencia a una MAQUINA.

**Máquina** es un aparato que se encuentra formado de diferentes piezas móviles y fijas unidas entre si y que aprovechan la energía que tiene para realizar un trabajo determinado. Las máquinas contienen motor y utilizan una fuente de energía distinta del esfuerzo humano.

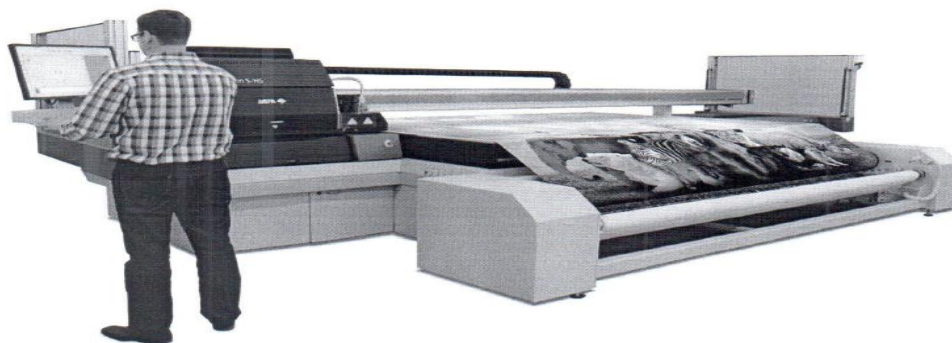
**Mesa** es un mueble compuesto por un mínimo de una tabla lisa que es sostenida por una o más patas.

La IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA está solicitando máquinas no muebles y el oferente MASTER TOOL EU está presentando una tabla de madera con unos soportes metálicos por consiguiente NO CUMPLE con la máquina de corte.El total de MAQUINAS que la entidad está solicitando es de 13 y el oferente MASTER TOOL EU solamente está aportando 9 máquinas; ya que la maquina JETI TITAN S AGFA la están presentando 4 veces así:

## ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 036 DE 2018

- \*Plotter gran formato de 3.20 mts de ancho.
- \*Refiladora gran formato de 3.20 mts para banner y/o vinilo adhesivo
- \*Máquina para impresión de rígidos mínimo de 2mts
- \*Barnizadora

Es importante aclarar que la maquina JETI TITAN S AGFA que presenta el oferente MASTER TOOL EU no tiene la función de REFILADORA AUTOMÁTICA DE 3.20 MTS, lo que tiene es un accesorio (FLAT TO ROLL) el cual sirve para RODAR, EMBOBINAR y/o ENROLLAR y no tiene en ninguna parte cuchilla de corte automática que sirva para refilar banner y/o vinilo adhesivo adjuntamos a continuación fotos y FICHA TÉCNICA del fabricante AGFA de las misma máquina, donde queda demostrado lo anterior por tal razón el oferente en mención NO UCMPLE con lo solicitado en los términos de referencia.



## ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 036 DE 2018

Ahora bien, si en la misma maquina (JETI TITAN S AGFA) se pueden hacer las actividades de impresión de rígidos (eucoles) y la impresión de flexibles pendones, vinilo) y barniz la IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA estaría quedando en riesgo de incumplirle a sus clientes ya que a MASTER TOOL EU no se le podrían enviar trabajos de flexibles y/o rígidos al mismo tiempo porque no tendría capacidad de respuesta al no contar con una **maquina diferente para cada proceso de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.**

Expuesto lo anterior y como se evidencia en la respuesta que la IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA le dio en el escrito de preguntas y respuestas del 20 de marzo del 2018 a PUBLIDRUGS **la exigencia de una refiladora, así como las de otras máquinas es garantizar los volúmenes de producción de manera eficiente para atender las necesidades de la INC**

Y según las CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA en el numeral

4.2 Cuando la oferta esté incompleta, es decir aquella que no cumpla con todas o algunas de las especificaciones jurídicas, **técnicas** y/o económicas y financieras solicitamos que la oferta presentada por MASTER TOOL EU sea calificada como NO CUMPLE por no tener el 100% de la MAQUINARIA TÉCNICA.

**RESPUESTA:** Con respecto a las descripciones de si una mesa es una mesa y una maquina es una maquina si dicha observación hubiese sido realizada antes en la audiencia de aclaraciones de términos, se podía haber hecho un análisis epistemológico más profundo y darle un alcance más descriptivo a los **equipos** requeridos en la invitación sin utilizar el término maquinas como efectivamente se usó. NO DA LUGAR.

Con respecto a si la maquina jetti cumple o no; sobre este equipo que técnicamente según los evaluadores cumple, se ratifica nuevamente la evaluación y NO A LUGAR. El supuesto riesgo a incumplirle a los clientes también puede ser una discusión de largo aliento ya que se estaría poniendo en duda la capacidad de cumplimiento del oferente, en cuya “salud” se cuida la entidad a través de pólizas, y adicional se está poniendo en duda elementos que no están en consideración como es la confiabilidad de la máquina, su capacidad operativa y porque no la capacidad que puede tener el oferente de tener aliados estratégicos para poder cumplirle a los clientes. NO A LUGAR.

## ESCRITO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DE EVALUACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 036 DE 2018

**OBSERVACIÓN 2.** En el informe de Acta de Visita Instalaciones Proveedores se observa una nota de pie de página donde se indica que los proponentes presentan contrato de arrendamiento de las máquinas solicitadas por la INC.

Para el caso de ECOPRINTS nos permitimos aclarar que las máquinas son de propiedad de la Compañía y no tienen ningún Contrato.

Por lo anterior solicitamos a la INC validar dicha información y para el caso de los Oferentes que estén aportaron dicho contrato de arrendamiento tengan las condiciones legales solicitadas por la Entidad.

**RESPUESTA:** No ponemos en duda la capacidad de Ecoprint ni sus activos, los elementos que se tienen en cuenta para un proceso público como se adelantó, tienen tres elementos, lo técnico, lo jurídico y lo económico. Por lo que consideramos que NO A LUGAR.

**Cordialmente**

**IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**